

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 08 de Agosto 2016.-  
DECRETO ALC. N° 2843/2016

**VISTOS:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 N° 4, que autorizan el trato directo en caso de existir un único proveedor del bien o servicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículos 3 letra d), 4 letra h), y 26 letra a); Decreto Alcaldicio N° 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorandum N° 0005/2016 de 25 de Julio de 2016 del Departamento de Tránsito y Transporte Público, con Visto Bueno del Sr. Alcalde; Memorandum N° 256/2016 de 05 de Agosto de 2016 del Tesorero Municipal del Tesorero Municipal que solicita la compra por trato directo según memorándum adjunto, con Proveedor único Casa de la Moneda por la compra de 6.000 Licencias de Conducir con Sobres Termosellables. Precio unitario \$1.690.- más IVA. Precio Valor Total \$12.066.600.- (doce millones sesenta y seis mil seiscientos pesos) IVA incluido.

**DECRETO:**

- 1.- Determinese como una situación de excepción y debidamente calificada, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 4 de su Reglamento; la contratación directa con **CASA DE MONEDA DE CHILE**, RUT ~~0000000000000~~, con domicilio en ~~#####~~ Estación Central, Santiago; para la adquisición de 6.000 Licencias de Conducir con Sobres Termosellables. Precio unitario \$1.690.- más IVA. Precio Valor total \$12.066.600.- (doce millones sesenta y seis mil seiscientos pesos) IVA incluido. La razón de la excepción invocada y contratación directa, obedece al hecho de estar en presencia de un proveedor único de los bienes requeridos.
- 2.- Contrátase por trato directo a **CASA DE MONEDA DE CHILE**, la adquisición de 6.000 Licencias de Conducir con Sobres Termosellables. Precio Valor total \$12.066.600.- (doce millones sesenta y seis mil seiscientos pesos) IVA incluido.
- 3.- Impútese el gasto que derive de la ejecución del presente Decreto Alcaldicio, con cargo a la cuenta N° 215.22.07.002, del Presupuesto Municipal vigente.
- 4.- Publíquese el presente Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas MercadoPublico, por el Encargado del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.866.

**Fdos. RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO**, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
**JOSE VALENZUELA DIAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**SECCIÓN: MUNICIPAL**

IVD/jcc

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Tránsito

Dir. Control

Encargado Portal